

ANEXO N° 13 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 25 de enero de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 3 de abril de 2019 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 30 de junio de 2024, fecha hasta la que la Asesora prestará servicios como Asesora Comunicacional del H. Senador Pedro Araya Guerrero. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente al H. Senador Pedro Araya Guerrero.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesora: Loretto Belén del Carmen Gaete Ramírez.
Nacionalidad Asesora: [REDACTED]
Fecha de nacimiento Asesora: [REDACTED]
RUT Asesora: [REDACTED]
Domicilio Asesora: [REDACTED]
[REDACTED]



[REDACTED]
Raul A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

[REDACTED]
Loretto Belén del Carmen Gaete
Ramírez
Asesora